




EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA, Secretaria a cargo del DR. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ, cita y emplaza a los Sres. ANIBAL JORGE HERTELENDY Y MARANA, ROLANDO ISAAC HERTELENDY Y MARANA y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDY Y MARANA DE FAILLY, cuyos Documentos de Identidad se desconocen y/o a quienes fueran sucesores/herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derechos con relación al inmueble ubicado en: **Bº Nazareno, sobre calle San Nicolás a la altura 48, Mz. 202, Lote 3. Departamento Pilcomayo (09) – Ciudad de Clorinda – Provincia de Formosa. Con Inscripción Registral al TOMO 1 – FOLIO 294 – FINCA 46 s/Reg. Prop. Inmueble. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 09 – CIRC. I – SECC. E – MZ. 21 – PARC. 11. PARTIDA 901121**, para que en el término de quince días contados desde la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los representen en el juicio en caso de no comparecer en los citados (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C). Publíquese edictos por durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia. Dispuesto en los autos caratulados: **"NUÑEZ, Eduardo Reinaldo c/Sucesores de Anibal Jorge HERTELENDY Y MARANA y/u Otros s/JUICIO ORDINARIO (Usucapion)" Expte. N° 687/2020. Clorinda**, de Julio de 2.023.-


DR. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
CLORINDA